



**Propuesta de mensaje para su difusión en el acceso general del Aula Virtual y, en su caso, para su envío a la comunidad universitaria**

*La Universidad de Murcia, en cumplimiento de la misión de servicio público que le asigna la Ley Orgánica de Universidades y según las decisiones adoptadas por el Gobierno, se ha visto en la necesidad de trasladar toda la actividad docente de un entorno presencial a otro telemático, incluyendo la realización de las pruebas de evaluación.*

*Como consecuencia, al tratamiento ordinario de los datos de las personas que someten a las mismas pueden añadirse, en algunos casos, los relativos a:*

- La imagen del alumnado realizando una prueba con fines de visionado remoto, supervisión y asistencia a las personas evaluadas para asegurar su normal desarrollo en los términos de [la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno](#).*
- La exhibición ante la webcam de un documento a los efectos de la identificación de la persona que realiza la prueba.*
- La grabación aquellas pruebas que por su naturaleza oral así lo requieran, de manera que quede constancia de la realización de las mismas.*

*La finalidad de estos tratamientos se vincula a la gestión académica y administrativa de la evaluación. Estos tratamientos únicamente podrán realizarse a través de los medios oficialmente aprobados por la Universidad de Murcia. A tal efecto se han autorizado las siguientes plataformas: Aula Virtual, Zoom y Blackboard Collaborate. No se autoriza la realización de grabaciones, difusiones o publicaciones de las pruebas de evaluación. Será, por tanto, la propia Universidad de Murcia quien adopte las medidas para garantizar el derecho de grabación y la conservación de las pruebas.*

*Puede obtenerse información completa sobre las condiciones para el tratamiento de sus datos personales para fines relacionados con la evaluación online en [este enlace](#).*